



RIE A :



I  
01

SEGUNDA COPIA CERTIFICADA.-

NUMERO: 98/71.- CONSTITUCION DE  
LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA "INMOBILIARIA AIDITA  
CIA. LTDA".-

C U A N T I A : \$ 100.000,00

En la ciudad de Guayaquil , capital de la provincia del Guayas ,  
República del Ecuador , hoy día Jueves veinte y nueve de Abril  
de mil novecientos setenta y uno , ante mí Abogada LEONOR GAME  
PEÑA , Notario del Cantón , comparecen : los señores Efrén Baquerizo Campos , de nacionalidad ecuatoriana , de profesión comerciante , de estado civil casado , mayor de edad , por sus propios derechos y domiciliado en esta ciudad ; doña Leonor Adum Chedraui de Baquerizo, de nacionalidad ecuatoriana, dedicada a la dirección de su hogar , mayor de edad , de estado civil casada , por sus propios derechos , domiciliada en esta ciudad , quien comparece para autorizar a su cónyuge don Efrén Baquerizo Campos ; y, finalmente don Norberto J. Adum Chedraui , de nacionalidad ecuatoriana , de profesión comerciante , de estado civil casado , mayor de edad , por sus propios derechos y domiciliado en esta ciudad , capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y a la que proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:- "Señor Notario: Extienda y autorice en su Registro de Escrituras Públicas, una de Constitución de Compañía Limitada Civil Inmobiliaria, que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes:- PRIMERA:

*[Handwritten signature]*

I

1 OTORGANTES .-Intervienen en el otorgamiento de la presente escri-  
2 tura y manifiestan su voluntad de constituir una Compañía de --  
3 Responsabilidad Limitada, las siguientes personas, todas por sus  
4 propios derechos y domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil: Don  
5 Efrén Baquerizo Campos, ecuatoriano y casado, autorizado por su  
6 cónyuge señora Leonor Adum Chedraui de Baquerizo, ecuatoriana, de-  
7 dicada a su hogar y don Norberto J. Adum Chedraui, ecuatoriano y  
8 casado.- S E G U N D A :-RAZON SOCIAL.- La Compañía tiene por de-  
9 nominación objetiva la de "Inmobiliaria Aidita Cia.Ltda".-T E R  
10 C E R A :-OBJETO SOCIAL.- Esta compañía Inmobiliaria Civil tiene  
11 por objeto o finalidad la adquisición y beneficio de bienes in-  
12 muebles y no podrá ejercer actos de comercio.-C U A R T A:- DURA  
13 CION DE LA COMPAÑIA.- El plazo de duración de la Compañía es de  
14 cincuenta años, pudiendo éste prorrogarse o adelantarse y liquidar  
15 de conformidad a la Ley.- Q U I N T A :-DOMICILIO.-El domicilio  
16 de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer ofi-  
17 cinas o sucursales en otros lugares dentro y fuera del país.---  
18 S E X T A :-CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía es de Cien  
19 Mil Sucres, dividido en cien aportaciones de un mil sucres cada  
20 una. Dicho capital está formado por las aportaciones de los so-  
21 cios en la siguiente manera: El señor Efrén Baquerizo Campos au-  
22 torizado por su cónyuge señora Leonor Adum Chedraui de Baquerizo,  
23 ha suscrito noventa y nueve partes de un mil sucres cada una y  
24 ha pagado la suma de noventa y nueve mil sucres por tal concepto  
25 con el aporte que hace de un inmueble de su propiedad compuesto  
26 de solar y casa, signado con el número nueve de la manzana trein-  
27 ta y siete, ubicado en las calles Ayacucho y Chimborazo de la Pa-  
28 rroquia Olmedo antes Parroquia Ayacucho, de esta ciudad. El solar

J

03



RIE A



1 tiene los linderos y dimensiones que siguen: Norte, calle Ayacucho  
 2 con dieciocho metros cuarenta centímetros; Sur, propiedad de Eduar  
 3 do Florencia García antes de Josefa Macías viudad de Moscoso, con  
 4 veinte metros; Este, propiedad de Manuel Terán Torres, antes de Eli  
 5 sa Barrera, con nueve metros setenta y cuatro centímetros; y, Oeste,  
 6 calle Chimborazo con ocho metros sesenta centímetros; medidas és-  
 7 tas que dan una superficie total de Ciento Setenta y Cinco metros  
 8 cuadrados con diez decímetros cuadrados.-El dominio del inmueble  
 9 descrito lo adquirió don Efrén Baquerizo Campos, por sucesión por  
 10 causa de muerte, de sus padres legítimos doña Graciela Campos Mor-  
 11 las de Baquerizo German y don Leopoldo Baquerizo German; y por  
 12 compra de todos los derechos y acciones a sus herederos, en la  
 13 misma sucesión y en la de Leopoldo Baquerizo Campos, según Escri-  
 14 tura extendida el cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y  
 15 ocho ante el Notario doctor Carlos Quiñónez V., inscrita el vein-  
 16 te de Septiembre del mismo año. Este inmueble se encuentra grava-  
 17 do con hipoteca a favor de La Previsora Banco Nacional de Crédi-  
 18 to, aparte del cual no pesa gravámen alguno que lo afecte o limi-  
 19 te en su dominio y libre disposición, no obstante lo cual, se obli-  
 20 ga para con la Compañía al saneamiento en los términos que seña-  
 21 la la Ley. ✓ El señor don Norberto J. Adum Chedraui ha suscrito y  
 22 pagado una parte de un mil sucres en efectivo por tal concepto.  
 23 ~~5~~ **EL P T I M A: DE LA ADMINISTRACION** .- La Compañía será adminis-  
 24 trada y dirigida por la Junta General de Socios y por el Gerente  
 25 los que tendrán las atribuciones y deberes que se señalan en la  
 26 Ley y en este contrato social. El Gerente es el representante le-  
 27 gal y administrativo de la Compañía y el Presidente lo reemplaza-  
 28 rá únicamente cuando faltare. La Junta General es el órgano su-

Sen

I

1 premo de la Compañía y se la convocará por citación privada del

2 Gerente. Para las decisiones se computará como mayoría la mitad

3 más uno y en general se ceñirá a lo que mande la Ley para efectos

4 de reunión, decisiones, atribuciones, obligaciones, etcétera.--

5 O C T A V A :- NOMBRAMIENTO .- Los socios de común acuerdo deci-

6 den nombrar Gerente de la Compañía al socio señor don Norberto -

7 J. Adum Chedraui . Agregue usted , señor Notario , todas las de-

8 más cláusulas de estilo para la validez legal del presente con-

9 trato de Compañía Inmobiliaria de Responsabilidad Limitada , y -

10 más declaraciones que se determinan en las cláusulas que antece-

11 den.- Queda autorizado el Abogado que suscribe para solicitar y

12 obtener la inscripción de la Escritura en el Registro Mercantil

13 y demás trámites. firmado) Farid Saab A.- Abogado - Registro nú-

14 mero seiscientos ochenta y uno. Hasta aquí la minuta que queda -

15 elevada a escritura pública. COMPROBANTE DE PAGO: "Número dos mil

16 cuatrocientos quince.- Municipalidad de Guayaquil - Departamento

17 Financiero - Sección Rentas.- Codificación - cuatro - cero trein-

18 ta y siete - cero nueve - Rol: mil novecientos veinte.- Certifi-

19 co que la propiedad Efra Baquerizo Campos, situada en la calle

20 Ayacucho , solar número nueve , manzana número dieciséis en te--

21 rreno propio , de esta ciudad , se encuentra al día en el pago -

22 de los Impuestos y Tasas , recaudados por esta Muy Ilustre Muni-

23 cipalidad en el presente año. Avalúo Comercial: Trescientos dos

24 mil setecientos sucres.- Avalúo Catastral: Ciento ochenta y un -

25 mil seiscientos sucres.- Guayaquil, veintitrés de Abril de mil -

26 novecientos setenta y uno. Jefe de Rentas firma ilegible".- Que-

27 dan agregados a mi Registro formando parte integrante de la pre-

28 sente escritura los comprobantes de Pago de Impuestos para los -



S/0.20  
SERIE A



*[Handwritten signature]*

1 Colegios Nacionales "Aguirre Abad" y "Dolores Sucre", Fiscal de  
2 Timbres, Alcabalas y sus adicionales y los certificados de la -  
3 Jefatura Provincial de Rentas del Guayas.- Leída esta escritura  
4 de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a los compare-  
5 cientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, -  
6 ratifican y firman en unidad de acto y conmigo.- Doy fé.- firma-  
7 do:- Efrén Baquerizo C.- CEDULA TRIBUTARIA Número: sesenta mil -  
8 quinientos cuatro.- firmado:- Norberto J. Adum.- CEDULA TRIBUTA-  
9 RIA Número: ciento catorce mil doscientos sesenta y uno.- firma-  
10 do:- Leonor Adum de Baquerizo.- EL NOTARIO firmado:- L. Game Pe-  
11 ña.- DOCUMENTOS HABILITANTES:- "Señor Jefe Provincial de Recauda-  
12 ciones del Guayas, Ciudad.- Yo, Abogada Leonor Game Peña, atenta-  
13 mente solicito a usted se digne disponer se certifique al pie de  
14 la presente que a esta fecha el señor Norberto Adum Chedraui, no  
15 es deudor por concepto de Impuestos al Fisco.- Atentamente, fir-  
16 mado) Abogada Leonor Game Peña.- Hay un sello: Notaría Octava --  
17 del Cantón Guayaquil - República del Ecuador.- Presentada el día  
18 de hoy abril veintiocho de mil novecientos setenta y uno a las -  
19 seis y quince minutos de la tarde.- una firma ilegible.- Jefatura  
20 de Recaudaciones del Guayas: Pase a los Departamentos de Estadís-  
21 tica y Legal, para que una vez hechas las debidas verificaciones  
22 pase al Departamento de Secretaría para que se conceda lo solici-  
23 tado.-Guayaquil, abril veintiocho de mil novecientos setenta y -  
24 uno.- firmado) Galo Martínez F.- Jefe Provincial de Recaudacio-  
25 nes del Guayas.- Hay un sello: Jefatura Provincial de Recaudacio-  
26 nes - Guayas.- Proveyó y firmó el Decreto anterior el señor Galo  
27 Martínez Franco, Jefe de Recaudaciones del Guayas.-Guayaquil, a--  
28 bril veintiocho de mil novecientos setenta y uno.- Una firma ile-

1 gible.- Departamento de Estadística.-En cumplimiento del decreto  
2 que antecede y revisado los archivos de este Departamento.Certi-  
3 fico:Que el señor Norberto Adum Chedraui,no es deudor del Fisco  
4 en esta Jefatura hasta la presente fecha.-Guayaquil, veinte y --  
5 nueve de Abril de mil novecientos setenta y uno.-Lo Certifico.-  
6 Una firma ilegible.-Departamento Legal.- De acuerdo a lo dispues-  
7 to por el señor Galo Martínez F. Jefe de Recaudaciones del Guayas  
8 y una vez revisados los archivos de este departamento Certifico:  
9 Que el señor Norberto Adum Chedraui, no tiene juicio alguno pen-  
10 diente de pago hasta la presente fecha.Guayaquil, Abril veinte y  
11 nueve de mil novecientos setenta y uno.- Lo certifico. firmado)-  
12 Secretario Alsino Ramírez Estrada - Abogado - Secretario Departame-  
13 nto Jurídico Oficina Recaudaciones del Guayas.- De conformidad  
14 con los informes presentados por los Departamentos de Estadística  
15 y Legal,el señor Norberto Adum Chedraui,no es deudor de impuestos  
16 a esta Jefatura de Recaudaciones hasta la presente fecha.-Guaya-  
17 quil, abril veintinueve de mil novecientos setenta y uno.- fir-  
18 mado) Galo Martínez F.-Jefe Provincial de Recaudaciones del Gua-  
19 yas.- Hay un sello?.Jefatura Provincial de Recaudaciones - Gua--  
20 yas".- "Señor Jefe Provincial de Recaudaciones del Guayas,ciudad.  
21 Yo,Abogada Leonor Game Peña,atentamente solicito a usted se dig-  
22 ne disponer se certifique al pie de la presente que a esta fecha  
23 el señor Efrén Baquerizo Campos,no es deudor por concepto de Im-  
24 puestos al Fisco.-Atentamente, firmado) Abogada Leonor Game Peña.  
25 Hay un sello: Notaria Octava del Cantón Guayaquil - República -  
26 del Ecuador.- Presentada el día de hoy abril veintiocho de mil -  
27 novecientos setenta y uno a las seis y quince minutos de la tar-  
28 de.- Una firma ilegible.- Jefatura de Recaudaciones del Guayas:-



S/0.20

SERIE A



*[Handwritten signature]*

1 Pase a los Departamentos de Estadística y Legal, para que una vez  
2 hechas las debidas verificaciones, pase al departamento de Secre-  
3 taría para que se conceda lo solicitado.-Guayaquil, abril vein-  
4 tiocho de mil novecientos setenta y uno.- firmado) Galo Martínez  
5 F.-Jefe Provincial de Recaudaciones del Guayas.-Hay un sello:Je-  
6 fatura Provincial de Recaudaciones - Guayas.- Proveyó y firmó el  
7 Decreto anterior el señor Galo Martínez Franco, Jefe de Recauda-  
8 ciones del Guayas.-Guayaquil, Abril veintiocho de mil novecientos  
9 setenta y uno.- Una firma ilegible.- Departamento de Estadística:  
10 En cumplimiento del decreto que antecede y revisado los archivos  
11 de este Departamento. Certifico: Que el señor Efrén Baquerizo Cam-  
12 pos, no es deudor del Fisco en esta Jefatura hasta la presente fe-  
13 cha.-Guayaquil, veinte y nueve de Abril de mil novecientos setenta  
14 y uno.- Lo certifico.- firma ilegible.- Departamento Legal.- De  
15 acuerdo a lo dispuesto por el señor Galo Martínez F. Jefe de Re-  
16 caudaciones del Guayas y una vez revisados los archivos de este  
17 departamento Certifico: Que el señor Efrén Baquerizo Campos, no  
18 tiene juicio alguno pendiente de pago hasta la presente fecha.-  
19 Guayaquil, Abril veinte y nueve de mil novecientos setenta y uno  
20 Lo certifico.- firmado Secretario. Alsino Ramírez Estrada - Abo-  
21 gado Secretario Departamento Jurídico Oficina Recaudaciones del  
22 Guayas.- De conformidad con los informes presentados por los De-  
23 partamentos de Estadística y Legal, el señor Efrén Baquerizo -  
24 Campos, no es deudor de impuestos a esta Jefatura de Recaudacio-  
25 nes hasta la presente fecha.- Guayaquil, abril veintinueve de -  
26 mil novecientos setenta y uno.- firmado) Galo Martínez F. Jefe -  
27 Provincial de Recaudaciones del Guayas.- Hay un sello: Jefatura  
28 Provincial de Recaudaciones - Guayas".- COMPROBANTES DE PAGO:---

Número ochenta y ocho mil.- Por: ciento noventa y ocho sucres.-  
1 Colegio Nacional "Aguirre Abad" Colecturía.- Recibí de Efrén Ba-  
2 querizo Campos la suma de ciento noventa y ocho sucres por con--  
3 cepto del Impuesto a favor de los Colegios "Aguirre Abad" y "Do-  
4 lores Sucre".- Dos por Mil adicional a las Escrituras Públicas.-  
5 Impuesto sobre la Cuantía de Noventa y nueve mil sucres.- Guaya-  
6 quil, Mayo cuatro de mil novecientos setenta y uno.- Una firma -  
7 ilegible: El Colector.- Notaría Octava.- Orden número noventa y  
8 tres mil novecientos setenta y uno.- Hay un sello".- "Ministerio  
9 de Finanzas - Jefatura Provincial de Recaudaciones de Guayas.---  
10 Uno-R novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos veintisiete.-  
11 Fecha: cuatro - Mayo - setenta y uno mn sesenta y tres mil dos--  
12 cientos sesenta y uno.- Nombre: Abogada Leonor Game Peña.- Por -  
13 Concepto de: Constitución de Compañía: Efrén Baquerizo Campos y  
14 otro.- Cuantía trescientos dos mil setecientos sucres.- Código:-  
15 ciento yn mil ciento treinta.- Rubro: Fiscales.- Valor: tres mil  
16 veinticinco sucres cincuenta centavos.- Código: ciento un mil --  
17 ciento treinta y tres.- Rubro: Asistencia Social.- Valor: ocho -  
18 sucres.- Suman: Tres mil treinta y tres sucres cincuenta centa--  
19 vos.- Una firma ilegible: Jefe de Recaudaciones o Recibidor".---  
20 "Municipalidad de Guayaquil - Departamento Financiero - Sección  
21 Rentas.- Alcabalas - Certificado Original número cero cero seis  
22 mil ciento veintinueve.- El infrascrito, Jefe de la Sección Ren-  
23 tas, certifica: Que el señor Efrén Baquerizo Campos ha pagado en  
24 la Caja de la Tesorería Municipal del Cantón, por concepto del -  
25 impuesto de Alcabalas la suma de tres mil veintisiete sucres se-  
26 gún aviso número cuarenta y uno del Notario doctora Game que a -  
27 continuación detallo: Vendedor Efrén Baquerizo Campos.- Compra-  
28



S/0.20  
SERIE A



*[Handwritten signature]*

1 dor Inmobiliaria Aidita compañía limitada.- Concepto aporte de  
2 Compañía casa y solar nueve manzana treinta y siete.- Parroquia  
3 Olmedo.- Valor de la venta: noventa y nueve mil sucres pero se  
4 ha cobrado el impuesto sobre la suma de trescientos dos mil sete-  
5 cientos sucres por ser éste el avalúo constante en el Catastro.-  
6 Impuesto: Fijo para los primeros Uno por ciento trescientos dos  
7 mil setecientos sucres: Tres mil veintisiete sucres.- Sumen:--  
8 Tres mil veintisiete sucres.- Artículo trescientos ochenta Ley -  
9 Régimen Municipal Uno por ciento.- Total: Tres mil veintisiete -  
10 sucres.- Una firma ilegible.- Hay dos sellos".- "Junta de Agua -  
11 Potable de Guayaquil - Tesorería - Impuesto Adicional al de Alca-  
12 balas - Número diez y seis mil novecientos veinte y nueve.- Reci-  
13 bí de Efrén Baquerizo Campos la cantidad de ochocientos sesenta  
14 y cuatro sucres ochenta y cinco sucres, por impuesto del uno por  
15 ciento adicional al de Alcabalas para la nueva provisión de agua  
16 potable para Quito y Guayaquil, (Decreto Legislativo de Octubre  
17 veintinueve de mil novecientos cuarenta) en la venta que hace a  
18 Inmobiliaria Aidita Compañía Ltda. del predio ubicado en la pa-  
19 rroquia Olmedo de este Cantón, consistente en casa y solar nue-  
20 ve manzana treinta y siete Ayacucho y Chimborazo Rol mil nove--  
21 cientos veinte.- El valor de esta transmisión de dominio es de  
22 Noventa y nueve mil sucres según aviso número cuarenta y cuatro  
23 del Notario Aboqada Leonor Game Peña Notaría Octava.- Guayaquil.  
24 Mayo cuatro de mil novecientos setenta y uno.- Recaudado por Vio  
25 leta de Rivadeneira".- "Junta de Beneficencia de Guayaquil.- Ori-  
26 ginal número veinte y un mil quinientos treinta.- Impuesto de -  
27 Alcabalas.- Recibi de Efrén Baquerizo Campos la cantidad de ocho  
28 cientos sesenta y cuatro sucres ochenta y cinco centavos, por -

1 concepto del uno por ciento adicional al Impuesto de Alcabalas,  
2 sobre un valor de trescientos dos mil setecientos sucres por la  
3 transferencia de dominio de casa y solar número nueve - Manzana  
4 número treinta y siete, en Ayacucho y Chimborazo, a favor Inmobi-  
5 liaria Aidita Cía. Ltda., Parroquia Olmedo.- según Artículo segun  
6 do del Decreto Ejecutivo número novecientos del veintidós de Mayo  
7 de mil novecientos cuarenta y seis.- Guayaquil, tres de mayo de  
8 mil novecientos setenta y uno.- Junta de Beneficencia de Guaya--  
9 quil - Una firma ilegible: Tesorero".-"H. Consejo Provincial del  
10 Guayas - Impuesto Adicional de Alcabala - Número veintidós mil -  
11 seiscientos treinta y seis.- Tesorería de H. Consejo Provincial  
12 del Guayas - He recibido de Efrén Baquerizo Campos la suma de --  
13 ochocientos sesenta y cuatro sucres ochenta y cinco centavos (Se-  
14 gún Artículo trescientos ochenta y uno Ley Régimen Municipal) Por  
15 concepto del impuesto del Uno Por Ciento adicional a la Alcabala  
16 creado por Decreto Legislativo de veintidós de Octubre de mil no-  
17 vecientos cincuenta y dos, para construcción y amoblamiento de -  
18 Escuelas, por transferencia de Dominio del predio Aporte a Socie-  
19 dad - Rol número mil novecientos veinte situado en solar nueve -  
20 Manzana treinta y siete.- Calle Ayacucho .- Parroquia Olmedo-Gua-  
21 yaquil.- Por trescientos dos mil setecientos sucres que hace a -  
22 favor de Inmobiliaria Aidita Compañía Limitada.- Guayaquil, a Ma-  
23 yo cuatro de mil novecientos setenta y uno.- Consejo Provincial  
24 del Guayas - firmado) Carlos González Villegas - Tesorero".-"Re-  
25 pública del Ecuador - Junta de Defensa Nacional - Impuesto para  
26 la Defensa Nacional Sobre Alcabalas - Número ciento noventa y cua-  
27 tro - ocho.- Guayaquil, tres de Mayo de mil novecientos setenta  
28 y uno.- Recibí de Efrén Baquerizo Campos la cantidad de cuatro--



RIE A



*[Handwritten signature]*

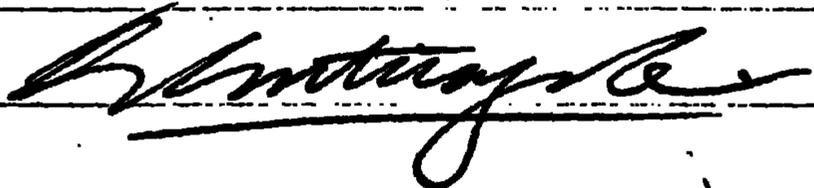
*[Handwritten signature]*

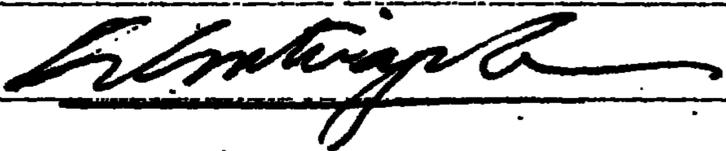
1 cientos treinta y dos sucres cuarenta y cinco centavos por el Im-  
 2 puesto a la Defensa Nacional sobre Alcabalas , que le correspon-  
 3 den en la venta que hace a Inmobiliaria Aidita Compañia Limitada  
 4 del predio de la Parroquia Olmedo consistente en casa y solar.-  
 5 Valor de la Venta noventa y nueve mil sucres (Aporte) Valor so-  
 6 bre el que se paga el Impuesto: trescientos dos mil setecientos  
 7 sucres, según aviso número cuarenta y cuatro del Notario doctora  
 8 Game.- Medio por mil para Defensa Nacional: Cuatrocientos trein-  
 9 ta y dos sucres cuarenta y cinco centavos.- Una firma ilegible:  
 10 Jefe Provincial Recaudación Junta de Defensa Nacional".- "Banco  
 11 La Filantrópica.- Fundado en mil novecientos ocho.- Quque ciento  
 12 diez y nueve - ciento veinte y uno.- Apartado número ciento cua-  
 13 renta y nueve - Guayaquil-Ecuador S.A. Dirección Telegráfica Fi-  
 14 lanbanco.- Abril veinte y ocho de mil novecientos setenta y uno.  
 15 Por medio de la presente nos es grato certificar que ha sido de-  
 16 positada en este Banco, en la cuenta Integración de Capital, por  
 17 parte del señor Norberto J. Adum Chedraui, la cantidad de:-----  
 18 \$/ 1.000.00 ( Un mil 00/100 Sucres ), para la formación de la Com-  
 19 pañia: "Inmobiliaria Aidita Cia. Ltda.". Por El Banco La Filan-  
 20 trópica firmado: Roberto Isaias D.- Gerente".-.....  
 21 Es fiel copia de su original que consta en el Protocolo del año  
 22 mil novecientos setenta y uno.- En fé de ello confiero esta SE-  
 23 GUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO.- Guayaquil, a cinco de Mayo de -  
 24 mil novecientos setenta y uno.- EL NOTARIO.

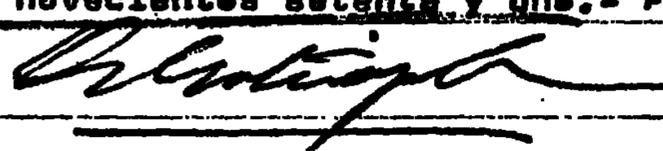
*[Handwritten signature]*  
 AB. LEONOR GAME PENA  
 NOTARIO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL

Certifico: Que hoy fue inscrita es-

1 ta escritura pública de fojas Seis mil novecientos treinta y cinco a  
2 Seis mil novecientos cuarenta y ocho Número mil ciento diecinueve del  
3 ~~Registro~~ Mercantil y anotada bajo el número Ocho mil trescientos no-  
4 venta y ocho del Repertorio.- Guayaquil, veinte y siete de Mayo de mil  
5 novcientos setenta y uno.- Per el Registrador de la Propiedad.-

6 

7  
8  
9 Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del  
10 Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses  
11 en este despacho bajo el número 364 una copia del Extracto de la es-  
12 critura pública que contiene el contrato de Constitución de la Compa-  
13 ñía " INMOBILIARIA AIDITA CIA. LTDA.".- Guayaquil, veinte y siete de  
14 Mayo de mil novecientos setenta y uno.- Per el Registrador de la Pre-  
15 piedad.- 

16  
17  
18  
19 Certifico: Que con fecha de hoy de fojas 28.115 a 28.130 Número 3.588  
20 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 8.399 del Repertorio  
21 se ha inscrito la transferencia de dominio del bien raíz aportado por  
22 EFREN BAQUERIZO CAMPOS y LEONOR ADUM-CHEDRAUI DE BAQUERIZO, al capital  
23 social de la <sup>C</sup>ompañía " INMOBILIARIA AIDITA CIA. LTDA.".- Guayaquil,  
24 veinte y siete de Mayo de mil novecientos setenta y uno.- Per el Re-  
25 gistrador de la Propiedad.- 

1 tífico: Que con fecha de hoy se tomó nota de esta escritura a fojas  
 2 3.155 del Registro de Propiedad de mil novecientos treinta y cinco y,  
 3 27.974 de igual Registro de mil novecientos sesenta y ocho, al már-  
 4 gen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y siete de  
 5 Mayo de mil novecientos setenta y uno.- Por el Registrador de la Pro-  
 6 piedad.- *[Signature]*

9 Certifico: Que ---  
 10 Se tomó nota de esta escritura pública con fecha de hoy a fojas ---  
 11 15.580 del Registro de Hipotecas de mil novecientos sesenta y ocho,  
 12 al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y siete de  
 13 Mayo de mil novecientos setenta y uno.- Por el Registrador de la Pro-  
 14 piedad.- *[Signature]*

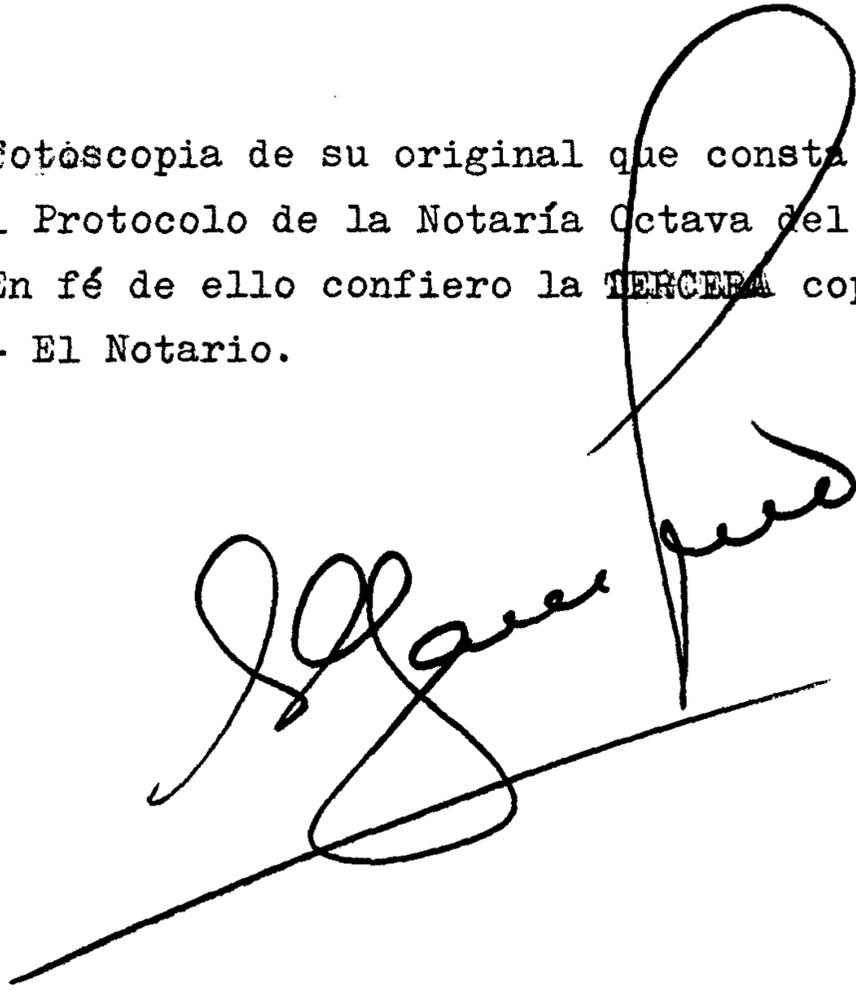


18 Por orden del señor Juez Provincial Primero del Guayas Doctor-  
 19 Gerlan A. Torres P., dictada en Mayo 12 de 1.971, se ha publica-  
 20 do un extracto de la Constitución de Compañía de responsabili-  
 21 dad limitada, denominada "Inmobiliaria Aidita Cia. Ltda.", el-  
 22 el diario "El Telégrafo" de esta ciudad, correspondiente al --  
 23 día Jueves 13 de Mayo de 1.971, ejemplar No 31.322.  
 24 Guayaquil, Mayo 29 de 1.971.

25 *[Signature]*  
 26  
 27 **LUIS URQUIZA RUGEL**  
 28 **ABOGADO**  
 Secretario del Juzgado Provincial  
 Primero del Guayas



Es fiel fotocopia de su original que consta con el número 98/71 del Protocolo de la Notaría Octava del Cantón a mi cargo. En fé de ello confiero la ~~TERCERA~~ copia que sello y firmo.- El Notario.

A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is highly stylized and cursive, with a large loop at the top and several smaller loops and flourishes below. The name appears to be 'J. J. Gue...' followed by a flourish.

*F*

1 SENOR JEFE DEL REGISTRO MERCANTIL:

2 FRANCISCO LANDUCCI, abogado, a Ud. con respeto solicito:

3 que se me confiera al pié de la presente una COPIA

4 INTEGRA, del nombramiento de Gerente del señor NORBERTO J. ADUM CHEDRAUI;

5 de la Compañía de RESPONSABILIDAD LIMITADA " INMOBILIARIA ALDITA CIA LTDA"

6 cuya escritura de constitución consta registrada a fojas N° 6.935 a 48.-

7 y N° I.II9 del Reg. Mercantil; anotada bajo el número del repertorio

8 8.398 del día 27 de Mayo de 1.971.

9 Entregueseme para los fines legales pertinentes.-

*Justicia etc*  
*FRANCISCO LANDUCCI*  
*ABOGADO*

13 El Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, que por el presente

14 publica y notifica a Ud. que el día 27 de Abril de mil novecientos

15 setenta y uno, ante la notaría pública de Leonor (Jane) Peña, inscrita el

16 veinte y cinco de Mayo de mil novecientos setenta y uno, se consti-

17 tó en la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada " INMOBI-

18 LIARIA ALDITA CIA. LTDA. ; en la cláusula Octava de sus Estatutos

19 consta lo siguiente:-- " Los socios de común acuerdo deciden nombrar

20 Gerente de la Compañía al socio señor don Norberto J. Adum Chedraui

21 Guayaquil, Abril dieciséis y cinco de mil novecientos setenta y cinco.-

*Hector Miguel Alcivar Andrade*

23 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
24 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



S. 0.20

LIBRE A

